



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 313

VISTO:

La Ordenanza N° 282 que aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2018, cuyo Cálculo de Recursos fuera modificado por la Ordenanza N° 310, y la presentación mediante Expediente N° 001643 de nueva modificación; y

CONSIDERANDO:

Que se han registrado fondos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional y por Convenio con la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, los cuales no estaban incluidos en el Cálculo de Recursos.

Que los ingresos por Tasa General Inmobiliaria, Intereses, Participación Facturación Energía Eléctrica, Plan Municipal de Viviendas y Círculo de Ahorro Pavimento, fueron superiores a los previstos.

Que los mayores ingresos citados permiten incrementar las partidas presupuestarias correspondientes

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º: Modificar el Cálculo de Recursos para el corriente año, cuyo monto original es de \$ 61.425.000 (Pesos: Sesenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil) y aumentarlo a \$ 69.125.000 (Pesos: Sesenta y nueve millones ciento veinticinco mil).-

Artículo 2º: Modificar el Presupuesto de Gastos para el corriente año, cuyo monto original es de \$ 61.425.000 (Pesos: Sesenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil) y aumentarlo a \$ 69.125.000 (Pesos: Sesenta y nueve millones ciento veinticinco mil).-

Artículo 3º: Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes se detallan en los cuadros 1, 2, 3 y 4 anexos de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 269/18DEM](#) – Fecha: 27/12/2018